



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2014

Jesús María, 28 de noviembre del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA;

VISTO, en sesión ordinaria de concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1098-2014-MML-GSGC de fecha 03 de noviembre de 2014 (Documento N° 2014-16981), la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima indica que, a efectos que el Concejo Metropolitano apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cesión en Uso del Software denominado "Observatorio de Seguridad y Convivencia" de propiedad de la Municipalidad Distrital de Jesús María, requieren de un Acuerdo de Concejo Distrital que apruebe la suscripción del mismo;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 030-2007-MDJM, del 15 de marzo del 2007, se autorizó al Alcalde la facultad de celebrar los convenios interinstitucionales necesarios para el ejercicio del gobierno municipal, a que se refiere el numeral 26 del artículo 9 de la precitada norma jurídica;

Que, a efectos de viabilizar la suscripción del precitado convenio, y atendiendo que es de especial interés general contribuir con la Municipalidad Metropolitana de Lima dado el incremento de los índices de inseguridad en la ciudad, es recomendable cumplir con lo requerido por dicha Entidad;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARIBO AL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Único.- APRÚEBESE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cesión en Uso del Software denominado "Observatorio de Seguridad y Convivencia" de propiedad de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RUTH VAVILES HERRERA
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María

DR. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE